

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA OFICIAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 CPM LLÍRIA

El procedimiento de **RENOVACIÓN** de matrícula oficial del alumnado que actualmente realiza estudios de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Profesional de Música de Llíria, para el curso 2023 / 2024 se llevará a cabo de la siguiente manera:

Primero.- Renovación de matrícula oficial para el curso 2023/2024 de manera automática.

Por el centro se procederá a la renovación de matrícula oficial para el curso 2023/2024 de manera automática manteniendo toda la información que consta en la base de datos del expediente personal y académico de los/las alumnos/as oficiales matriculados/as actualmente en el centro.

La matrícula oficial está condicionada al pago de la tasa correspondiente por concepto de número de asignaturas propias del curso que vaya a realizar el/la alumno/a y será efectiva en el momento de recepción del documento de autoliquidación y justificante del pago de las mismas en la secretaria del centro.

Segundo.- Autoliquidación De Tasas.

Periodo ordinario de realización de la autoliquidación de tasas y presentación del justificante de pago: **del 12 al 25 de JUNIO/2023 (un único pago por curso académico)**.

Durante este mismo periodo, el alumnado interesado, comunicará a la secretaria del centro cualquier variación que requiera la actualización de datos personales y/o familiares (teléfonos de contacto, domicilio, direcciones de correo electrónico, etc.) o aquellas que afecten al expediente académico (baja/renuncia como alumno oficial, traslado a otro centro, convalidación de asignaturas, etc.) u otros datos de interés.

Periodo extraordinario de realización de la autoliquidación de tasas y presentación del justificante de pago: **del 10 al 16 de JULIO/2023 (un único pago por curso académico)**.

Tercero.- Alumnado en condición de becario/a.

El alumnado beneficiario de Beca para estudios postobligatorios no universitarios convocadas por el Ministerio de Educación para el curso 2023/2024, resultarán exentos/as del pago de la tasa de matriculación.

Dado que el periodo de la resolución de concesiones de becas por el Ministerio queda muy lejano del periodo de matriculación oficial en el centro, el alumnado que haya solicitado esta ayuda, deberá aportar el justificante de presentación de solicitud de beca.

En el momento en que se resuelva por el Ministerio la concesión de la beca, el/la interesado/a deberá comunicar a la secretaría del centro la resolución y además presentar obligatoriamente el documento correspondiente.

En caso contrario, es decir, beca no concedida, el/la interesado/a se verá obligado a satisfacer el coste de la tasa establecida en concepto de matriculación oficial.

Cuarto.- Participación en el Programa de Coordinación Horaria.

El Conservatori de Llíria, forma parte de los centros autorizados por Conselleria para la ejecución del programa de coordinación horaria entre centros para facilitar la continuidad de estudios al alumnado.

En el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana del 3 de mayo del 2023, se publica la Resolución con la relación de centros autorizados para el curso próximo; en este caso, el IES Camp de Túria, el IES Laurona, Centro privado Santa Ana y Centro privado Francisco Llopis.

El alumnado que desee participar en el programa presentará en el periodo de formalización de matrícula de su centro educativo:

- certificado de matrícula del conservatorio (mirar información en la web del centro para petición de certificados).
- Anexo II adjunto

Toda la documentación exigible a aportar por los/las interesados/as podrá realizarse mediante envío de un correo electrónico a la dirección 46020455@edu.gva.es o, en su caso, de manera presencial.

HORARIO DE ATENCIÓN DE SECRETARIA:
DE LUNES A VIERNES: DE 9.00 H. A 13,30 H.
Teléfono: 961629155
<https://portal.edu.gva.es/conservatorilliria>

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ALUMNOS/AS (A.F.A.) DEL CPM DE LLÍRIA.

Organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo apoyar y fomentar la formación musical de nuestros hijos e hijas, así como contribuir al desarrollo del Conservatorio y a la difusión de la cultura musical en la sociedad.

La Asociación AFA del CPM LLÍRIA de nueva creación, invita a todos los padres y madres de alumnos/as del Conservatorio a unirse a la misma y participar activamente.

Enlace para acceder a la información y formulario de inscripción en la asociación:
https://drive.google.com/file/d/1DKo707Z2TIWy7l2WxsFZCb_xli7mbKe/view?usp=share_link
afaconserlliria@gmail.com

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL PAGO DE TASAS:

El documento de pago oficial Modelo 046 de TASA *POR ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL MÚSICA* se puede localizar en el siguiente enlace:

https://atenea.ha.qva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9665

Confeccionar on line (es autorellenable). Una vez completado el impreso, se deberá realizar el pago.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO 046

Órgano Gestor: "Conservatorio de Música LLÍRIA"

Apartado A - DECLARANTE: datos referidos al alumno/a (para el caso de que este no posea DNI, indicar el núm. DNI del padre/madre/tutor manteniendo el nombre del alumno/a).

Apartado B - LIQUIDACIÓN – COLUMNA IMPORTE – ENSEÑANZAS PROFESIONALES: se deberá indicar el número total de asignaturas que corresponden al curso de la especialidad instrumental que está realizando el/la alumno/a teniendo en cuenta si se trata de CURSO COMPLETO (Nº total de asignaturas) o además incluye ASIGNATURAS PENDIENTES (Nº total de asignaturas) o bien REPETICIÓN DE CURSO (Nº total de asignaturas).

El importe a pagar quedará marcado automáticamente.

TIPO DE MATRÍCULA: ORDINARIA,

** salvo aquellos/as que estén en posesión del Título o Tarjeta de Familia Numerosa General (Bonificación del 50% del importe de la matrícula) o del Título o Tarjeta de Familia Numerosa Especial (Exención total del pago de la matrícula).

Será necesaria la aportación de la copia del documento justificativo actualizado.

Apartado C – DECLARANTE: Firma del padre, madre o tutor/a del alumno/a.

Sólo firmará el/la alumno/a en caso de que sea mayor de edad.

Cumplimentado el documento correctamente, vuelva al **apartado A - "Aceptar"**.

Aparecerán en pantalla dos opciones:

1. La opción de **Imprimir** para pagar presencialmente por cajero automático o cualquier entidad bancaria.
2. La opción de **Pagar** en el momento vía telemática mediante tarjeta bancaria.

Regulación de tasas:

Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat per a l'exercici 2022.
Decreto Ley 2/2022, de 22 de abril, del Consell para la reducció temporal del importe de las tasas propias y precios públicos de la Generalitat para hacer frente al impacto de la inflación.

TABLA ORIENTATIVA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO B

	Nº ASIGNATURAS	COSTE/ASIGNATURA	TOTAL A PAGAR
1º CURSO	3	51,39 €	154,17
2º CURSO	4	51,39 €	205,56
2º CURSO - PIANISTAS	3	51,39 €	154,17
3º CURSO	5	51,39 €	256,95
3º CURSO - PIANISTAS	4	51,39 €	205,56
4º CURSO	5	51,39 €	256,95
4º CURSO - PIANISTAS	4	51,39 €	205,56
5º CURSO	6	51,39 €	308,34
6º CURSO	6	51,39 €	308,34

Coste por asignatura pendiente	61,64 €
Coste por asignatura por repetición de curso	66,79 €

RESUMEN SOBRE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Documento de autoliquidación de la tasa de matriculación **debidamente firmado** para todo el alumnado sin condiciones excepcionales.
- Justificante de pago de dichas tasas.
- Copia de la tarjeta individual o libro de Familia numerosa (si es el caso).
- Inscripción en la Asociación de Familias del centro - AFA (si es el caso).
- Documento acreditativo de solicitud de beca MEC para el curso 2023/2024 (si es el caso) i posterior documento acreditativo de concesión (si es el caso).
- Formulario de petición de certificado de matrícula – ver web del centro- (si es el caso).